****

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN**

**FORMATO: PROYECTO PROFESIONAL**

¿QUÉ ES UN TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN EL FORMATO PROYECTO PROFESIONAL?

* Esta modalidad consiste en la presentación y sustentación de un proyecto profesional realizado por el bachiller durante su ejercicio profesional o en la asignatura Trabajo Profesional 2, este tipo de proyecto asocia la teoría y la aplicación práctica.
* Los bachilleres pueden optar por esta modalidad de manera individual o en grupo de dos integrantes como máximo. En el caso de dos bachilleres, podrán presentar un mismo trabajo, pero con funciones relevantes y claramente diferenciadas.
* Si el Proyecto profesional no fue elaborado en la asignatura Trabajo Profesional 2 se debe acreditar ser autor(es) o coautor(es) del mismo, mediante la presentación de documentos formales que le(s) reconozcan la responsabilidad del trabajo, total o parcialmente.

# **PASO 1: INSCRIPCIÓN DE PROYECTO PROFESIONAL**

Llenar y enviar en PDF a [gradosytituloscom@ulima.edu.pe](mailto:gradosytituloscom@ulima.edu.pe) :

1\_1\_CARTA DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE PROYECTO PROFESIONAL

1\_2\_FICHA DE INSCRIPCIÓN TSP

1\_3\_FICHA\_ ACTUALIZACIÓN DE DATOS

1\_4\_FICHA\_DOCUMENTO AUTORÍA DEL PROYECTO, para proyectos propios. Solo para proyectos profesionales no realizados en la asignatura Trabajo Profesional 2.

**PASO 2: EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP)**

## La Comisión de Grados y Títulos evalúa la Ficha de Inscripción y el proyecto.

* De ser aprobada, la Comisión de Grados y Títulos designa un profesor asesor. La Oficina de Grados y Títulos informa por un e-mail la activación de la opción de pago ONLINE, mediante MIULIMA, de S/. 1 8 00.00 (Mil ochocientos soles) **pago único** por el proceso de Licenciatura.
* De no ser aprobada, sugiere cambios o mejoras a la Ficha de Inscripción, la misma que puede ser presentada nuevamente.

**PASO 3: LAS ASESORÍAS**

## El bachiller coordinará con el profesor asesor los horarios y modalidades de asesoría.

## En el caso de un proyecto desarrollado durante el ejercicio profesional del bachiller, el plazo máximo de presentación del Informe Ejecutivo será de 6 meses.

## En el caso de un proyecto desarrollado en la asignatura Trabajo Profesional 2, el plazo de presentación del Informe Ejecutivo será de 6 semanas[[1]](#footnote-1), se sugiere que las asesorías sean semanales y el bachiller destine la mayor disponibilidad de tiempo para culminar El Informe Ejecutivo o materiales de su proyecto.

* Para redactar el informe escrito se debe tomar en cuenta:
* <http://contenidos.ulima.edu.pe/bibliofiles/gsu/Guias_tutoriales/citas_referencias_apa.pdf>
* <https://libguides.ulima.edu.pe/formato_presentacion_tesis>
* La PLANTILLA DE INFORME EJECUTIVO DEL PROYECTO PROFESIONAL (será enviada al bachiller cuando tenga inscrito su proyecto).

## El profesor asesor podrá sugerir la corrección de estilo, del trabajo escrito, a cargo de un profesional en dicha materia.

## Por favor, en la carátula colocar Nombres y Apellidos completos, tal y como aparecen en el DNI, no añadir tildes.

**PASO 4: ENTREGA DE DOCUMENTO SUSTENTATORIO DEL TSP**

* Cuando el Informe Ejecutivo se encuentre en versión final. El profesor asesor debe informar (vía mail a [gradosytituloscom@ulima.edu.pe](mailto:gradosytituloscom@ulima.edu.pe)) que el proceso de asesoría ha concluido.
* El bachiller deberá enviar la versión final del Informe Ejecutivo en versión Word y Pdf a [gradosytituloscom@ulima.edu.pe](mailto:gradosytituloscom@ulima.edu.pe). Los archivos deberán tener el siguiente nombre: T\_# de DNI\_Apellidos, p.e. “T\_07523078\_Azabache Perea.pdf”.

# **PASO 5: EVALUACIÓN DEL TSP POR JURADO**

* Entregada la versión final del Informe Ejecutivo del Proyecto Profesional, la Comisión de Grados y Títulos designará un jurado conformado por el asesor y dos profesores quienes evaluarán el trabajo y emitirán cada uno un Informe escrito, en un plazo máximo de 15 días.
* El informe de evaluación de los miembros del Jurado deberá dejar claro que el Informe Ejecutivo del Proyecto profesional (Trabajo de Suficiencia Profesional) tiene el nivel para ser sustentado y publicado en el Repositorio de la universidad.
* El objetivo del Informe de evaluación es presentar los comentarios, observaciones y cuestionamientos de los miembros del Jurado sobre el Informe Ejecutivo y de ser el caso, el trabajo presentado por el bachiller.

## Las observaciones, pueden ser de dos tipos:

* + - **Leves:** Aquellas que pueden ser levantadas en la sustentación oral. Están relacionadas con aspectos que no afectan el fondo del trabajo presentado.
    - **Graves:** Cuando la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional muestra inconsistencias, serias debilidades estructurales o de contenido. En el caso de las observaciones graves el documento es calificado con Nota menor o igual a 10.
* **De registrarse dos informes aprobatorios** se procede con la programación de la sustentación oral.
* Luego de recibir los informes de evaluación del Jurado, el bachiller deberá llenar y enviar a [gradosytituloscom@ulima.edu.pe](mailto:gradosytituloscom@ulima.edu.pe) antes de la fecha de sustentación los siguientes formatos:
  + - 2\_1\_FICHA\_AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN.
    - 2\_2\_FICHA DE AUTORIZACIÓN DE SUSTENTACIÓN REMOTA
    - 2\_3\_FICHA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN.
* **Si existieran dos informes desaprobatorios** deberá modificarse el documento, en un lapso no mayor a dos meses. El asesor apoyará al bachiller para subsanar las observaciones.
* La versión final del Informe Ejecutivo será revisada por los miembros del Jurado que dieron una evaluación desaprobatoria a la primera versión de la Tesis o el Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional. Estos miembros del jurado emitirán un segundo informe.

# **PASO 6: LA SUSTENTACIÓN ORAL**

* En esta instancia solo se busca esclarecer las preguntas realizadas en los informes del jurado y levantar las observaciones realizadas por el mismo. Ver la guía 2\_GUÍA PARA LA SUSTENTACIÓN ORAL (será enviada al Bachiller con los informes de evaluación del jurado).

**PASO 7: SOLICITE SU DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL**

Luego de aprobar la Sustentación oral se deberá realizar, mediante el portal MiULima, la Solicitud del Diploma de Título profesional, el cual podrá ser descargado en versión digital en el mismo portal en un plazo aproximado de tres meses. Este diploma no tiene costo alguno.

1. En casos excepcionales el plazo puede ser ampliado, contando con la aprobación del Asesor. [↑](#footnote-ref-1)